TERMINOS DE REFERENCIA
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLLERA

MODELO DE INVITACIÓN

Caacupé,…., marzo de 2011

Señor: ……
TEL: ……..
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de la Cordillera, a los efectos de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa para **la Adquisición de materiales eléctricos para la Gobernación de Cordillera.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es hasta el **día 29 de marzo hasta las 10:30 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan: Términos de referencia:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración Jurada De No encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas

Anexo 5. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay

Observación:

- ***La validez de la oferta****: será de 30 días a partir de la presentación y apertura de ofertas, en ningún caso la agencia modificara el precio de su oferta dentro de dicho plazo.*

- ***Condiciones de pago:*** *El mismo se realizara Conforme al Plan Financiero de la Institución Departamental, no se establece anticipo alguno.*

  -Se considerara lo ***ESTABLECIDO EN EL DECRETO 6225/2011 – ART. 2º INCISO a) - (ver anexo 3)***

Atentamente.

Abg. Pedro Vera Arriola
Responsable U.O.C

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

1. La Convocante _***Gobernación del Tercer Departamento de la Cordillera*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa convocada por la Institución Departamental para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLLERA".----------**

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega de los servicios y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3.----------**

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros FF 340-10-01 Recursos del Tesoro Genuino. ----------

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.--

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, ----------

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;----------
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.----------
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.----------

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.----------

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna **ACLARACIÓN** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el día 24 de marzo del corriente hasta las 12:00 hs.** en el local de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). ----------

8. La **CONVOCANTE PODRÁ, MODIFICAR** estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el día 21 de marzo del corriente hasta las 12:00 hs***.* Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas. ----------

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.----------

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los servicios, acompañados con la traducción correspondiente realizado por un profesional matriculado.----------

11. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) **El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.----------**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). ----------
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;----------
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);----------
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).----------
h) Declaración jurada del oferente de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de Contrataciones Públicas, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP Nº 338/08.----------
i) Certificado de cumplimiento **tributario vigente**
j) **ANEXO 3** – Lista de precios y cantidades, debidamente firmado y sellado
k) **ANEXO 4** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
l) **Anexo 5 -** Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay. ----------

m) Declaración jurada que iniciara los tramites de inscripción del SIPE en caso de salir adjudicado. ----------

n) Los documentos mencionados en el **Punto 18 _ *CRITERIOS DE CALIFICACIÓN***

SEÑALAR los documentos conforme al orden requerido a fin de agilizar el proceso de apertura de sobres. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas, selladas y foliadas por el oferente y deberá tener el logotipo de la empresa.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.----------

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***30 dias*** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2.**

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.----------

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los

documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.----------

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en mesa de entrada central de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé *en* horario de 07:00 a 15:00 hs y a más tardar el **día 29 de marzo de 2011** hasta **las 10:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.----------

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), **el día 29 de marzo de 2011 a las 11:00 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.----------

18. PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Los requisitos de calificación son los siguientes:

1. Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

*b) Tener capacidad legal: presentado los documentos solicitados en el **ítem Nº 11** del **ANEXO I**. En caso de poseer la constancia del SIPE y dichos documentos se encuentran en estado ACTIVO en el momento de la apertura en el momento de apertura de sobre, se acredita dicha constancia.*

2. Experiencia: Los fines comerciales de la empresa deberán estar registrados y autorizados para la prestación de los servicios solicitados en el presente llamado. Presentar una declaración jurada que presentara dichos documentos en caso de que la convocante lo requiera. Constancia de apertura de RUC y Registro de Categoría A expedido por la administración ANDE

*3. **Capacidad financiera:** Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.*

4. Aclaración: Se considerara lo **ESTABLECIDO EN EL DECRETO 6225/2011 – ART. 2º INCISO a) - (ver anexo 3)**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.----------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.----------***

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.----------

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).----------

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en

que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

23.Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.----------

24. En caso de presentarse menos de 3(tres) ofertas mínimas exigidas por la Ley 2051/03, los sobres no serán abiertos y se fijara una nueva fecha de Apertura en virtud a la **Resolución DNCP Nº 805/09**, no mayor a 8(ocho) días hábiles contados desde la primera fecha **de apertura**, el cual será comunicado a los potenciales oferentes.

ANEXO 2

Formulário de carta/oferta.
Procedimiento de contratación directa.
Adquisición de bienes o contratación de servicios.
Señores:
Gobernación de Cordillera
Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLLERA**
ID N°: _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.----------

3. Contamos con las **calificaciones** requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____***[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si las hubiere];***

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente: El cual se deberá presentar conforme a lo solicitado por la institución Departamental en el **ANEXO 3**

PLANILLA DE BIENES

1		2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario	Cantidad	Precio Total
1	26121616-002	Cable multifilar 10 mm				*M*		100	
2	26121616-002	Cable multifilar 6 mm.				*M*		100	
3	26121635-012	Unión cobre de 10 mm.				*Un.*		50	
4	26121635-012	Unión cobre de 6 mm.				*Un*		50	
5	26121635-012	Unión cobre de 4 mm.				*Un*		50	
6	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1x20A				*Un*		5	
7	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1x20A				*Un*		10	
8	39121605-001	Jabalina Cu 5/8x2,4 mts. MT-IH--858				*Un*		5	
9	39121605-001	Abrazadera p/ jabalina TH-58				*Un*		5	
10	26121635-012	Cable cobre desnudo 25 mm.				*M*		20	
11	26121616-002	Cable multifilar 16 mm. Verd/amarillo				*M*		100	
12	26121616-002	Cable multifilar 4 mm. V / A				*M*		600	
13	39121405-013	Terminal cobre 25 mm/3				*Un*		12	
14	39121405-013	Terminal cobre 10 mm/3				*Un*		12	

15	30101609-001	Barra cobre 20 mm. X 5 mm.				*Un*		30	
16	26121635-008	Cable canal 27x30 blanco (2730B)				*Un*		12	
17	39121715-001	Tubo conduit 3 mt. 32 mm. 1" 9291				*Un*		2	
18	39121702-001	Collarin- eco- 4,6 x 180mm				*M*		400	
19	39121702-001	Collarin- eco- 4,6 x 280mm				*M*		400	
20	31201502-001	Cinta separadora 12mm x 50 mt				*Un*		3	
21	26121616-002	Cable multifilar 4 mm				*M*		800	
22	26121616-002	Cable multifilar 1 mm				*M*		400	
23	26121616-002	Cable superastic flex 25 mm				*M*		100	
24	39121108-002	Tablero embutir 36m PTC V52436				*Un*		3	
25	39121108-002	Tablero embutir 12m PTC V52412				*Un*		5	
26	39121108-002	Tablero embutir 24m PTC V52424				*Un*		2	
27	39121303-001	Caja met. p/ derivación (15x15x10cm)				*Un*		10	
28	39111501-003	B-Reactancia 18/20w				*Un*		4	
29	32141107-006	Zócalo G13 - T8/10 Antiv. c/ tornillo				*Un*		4	
30	39111501-002	ECE - ArrancadorST111 - 4/80w				*Un*		4	
31	39101605-001	Flourescente estándar 20w T10				*Un*		4	
32	32131012-006	Caja metálica conexión				*Un*		8	
33	39121309-001	Caja metálica llave				*Un*		280	
34	39121715-001	Caño corrugado c 3/4"				*M*		600	
35	39121715-001	Caño corrugado e 1"				*M*		400	
36	39121715-001	Caño negro plastico H 2"				*M*		100	
37	39121715-001	Caño negro plastico f1 1/4"				*M*		100	
38	31162806-004	Tarugo d 6mm. + tornillo				*Un*		100	
39	39121205-002	Acanaladito 2x40w L.C.O.				*Ml*		30	
40	39111501-003	B-Reactancia 36/40w				*Un*		60	
41	32141107-006	Zócalo G13 - T8/10 Antiv. c/ tornillo				*Un*		60	
42	39111501-002	ECE - ArrancadorST111 - 4/80w				*Un*		600	
43	39101605-001	F4-Fluorescente standard 40wt10				*Un*		60	
44	39121205-002	Acanaladito 3x40w L.C.O.				*Ml*		20	
45	39111501-003	B-Reactancia 36/40w				*Un*		60	
46	32141107-006	Zócalo G13 - T8/10 Antiv. c/ tornillo				*Un*		60	
47	39101605-001	F4-Fluorescente standard 40wt10				*Un*		60	
48	39111501-002	ECE - ArrancadorST111 - 4/80w				*Un*		60	
49	39121205-002	Acanaladito 1x40w L.C.O.				*Ml*		10	
50	39111501-003	B-Reactancia 36/40w				*Un*		10	

51	32141107-006	Zócalo G13 - T8/10 Antiv. c/ tornillo				*Un*		10	
52	39111501-003	B-Reactancia 36/40w				*Un*		10	
53	3911501-002	ECE - ArrancadorST111 - 4/80w				*Un*		10	
54	39121402-008	Pico toma 2x15A+T				*Un*		200	
55	39121302-003	Placa marfil 1 modulo				*Un*		200	
56	39121402-009	Pico pulsador timbre 10 A250V				*Un*		2	
57	39121402-014	Toma schuko c/ placa standard				*Un*		10	
58	39121402-008	Pico toma 2x10/15A universal				*Un*		20	
59	39121543-001	Placa marfil 1 modulo				*Un*		20	
60	39121402-009	Pico llave simple 10A 250V				*Un*		10	
61	39121543-001	Placa marfil 1 modulo				*Un*		10	
62	39121505-001	Interruptor TM 10 KAX3X100A				*Un*		2	
63	39121505-001	Disy reg. 3x160A36kA				*Un*		1	
64	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1X32A				*Un*		9	
65	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1X20A				*Un*		7	
66	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1X25A				*Un*		10	
67	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1X16A				*Un*		7	
68	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1X10A				*Un*		5	
69	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1X50A				*Un*		9	
70	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1X40A				*Un*		2	
71	39121505-001	Interruptor TM 6KA 3X32A				*Un*		4	
72	39121505-001	Interruptor TM 6KA 3X20A				*Un*		2	
73	39121505-001	Interruptor TM 6KA 3X25A				*Un*		4	
74	39121505-001	Interruptor TM 6KA 3X40A				*Un*		1	
75	39121302-003	Tapa de conexión plástica				*Un*		100	
76	39121543-001	Placa marfil 1 modulo				*un*		50	
77	39121402-008	Pico ciego modulo				*Un*		50	
78	26121616-002	Cable multifilar 16 mm. Verd/amarillo				*M*		24	
79	26121616-002	Cable multifilar 2 mm				*m*		600	
Precio Total con impuestos									

El precio total incluido impuesto es de guaraníes _____(*completar* en *letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30 (treinta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al *3% (*Tres por ciento) del monto total de la oferta.----------**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.----------
8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.----------

_____***(firma)***_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).----------

ANEXO 3.

1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1		2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario	Cantidad	Precio Total
1	26121616-002	Cable multifilar 10 mm				*M*		100	
2	26121616-002	Cable multifilar 6 mm.				*M*		100	
3	26121635-012	Unión cobre de 10 mm.				*Un.*		50	
4	26121635-012	Unión cobre de 6 mm.				*Un*		50	
5	26121635-012	Unión cobre de 4 mm.				*Un*		50	
6	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1x20A				*Un*		5	
7	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1x20A				*Un*		10	
8	39121605-001	Jabalina Cu 5/8x2,4 mts. MT-IH--858				*Un*		5	
9	39121605-001	Abrazadera p/ jabalina TH-58				*Un*		5	
10	26121635-012	Cable cobre desnudo 25 mm.				*M*		20	
11	26121616-002	Cable multifilar 16 mm. Verd/amarillo				*M*		100	
12	26121616-002	Cable multifilar 4 mm. V / A				*M*		600	
13	39121405-013	Terminal cobre 25 mm/3				*Un*		12	
14	39121405-013	Terminal cobre 10 mm/3				*Un*		12	
15	30101609-001	Barra cobre 20 mm. X 5 mm.				*Un*		30	
16	26121635-008	Cable canal 27x30 blanco (2730B)				*Un*		12	
17	39121715-001	Tubo conduit 3 mt. 32 mm. 1" 9291				*Un*		2	
18	39121702-001	Collarin- eco- 4,6 x 180mm				*M*		400	
19	39121702-001	Collarin- eco- 4,6 x 280mm				*M*		400	
20	31201502-001	Cinta separadora 12mm x 50 mt				*Un*		3	
21	26121616-002	Cable multifilar 4 mm				*M*		800	
22	26121616-002	Cable multifilar 1 mm				*M*		400	
23	26121616-002	Cable superastic flex 25 mm				*M*		100	
24	39121108-002	Tablero embutir 36m PTC V52436				*Un*		3	
25	39121108-002	Tablero embutir 12m PTC V52412				*Un*		5	
26	39121108-002	Tablero embutir 24m PTC V52424				*Un*		2	
27	39121303-001	Caja met. p/ derivación (15x15x10cm)				*Un*		10	
28	39111501-003	B-Reactancia 18/20w				*Un*		4	
29	32141107-006	Zócalo G13 - T8/10 Antiv. c/ tornillo				*Un*		4	
30	39111501-002	ECE - ArrancadorST111 - 4/80w				*Un*		4	
31	39101605-001	Flourescente estándar 20w T10				*Un*		4	
32	32131012-006	Caja metálica conexión				*Un*		8	
33	39121309-001	Caja metálica llave				*Un*		280	

34	39121715-001	Caño corrugado c 3/4"				*M*		600	
35	39121715-001	Caño corrugado e 1"				*M*		400	
36	39121715-001	Caño negro plastico H 2"				*M*		100	
37	39121715-001	Caño negro plastico f1 1/4"				*M*		100	
38	31162806-004	Tarugo d 6mm. + tornillo				*Un*		100	
39	39121205-002	Acanaladito 2x40w L.C.O.				*Ml*		30	
40	39111501-003	B-Reactancia 36/40w				*Un*		60	
41	32141107-006	Zócalo G13 - T8/10 Antiv. c/ tornillo				*Un*		60	
42	39111501-002	ECE - ArrancadorST111 - 4/80w				*Un*		600	
43	39101605-001	F4-Fluorescente standard 40wt10				*Un*		60	
44	39121205-002	Acanaladito 3x40w L.C.O.				*Ml*		20	
45	39111501-003	B-Reactancia 36/40w				*Un*		60	
46	32141107-006	Zócalo G13 - T8/10 Antiv. c/ tornillo				*Un*		60	
47	39101605-001	F4-Fluorescente standard 40wt10				*Un*		60	
48	39111501-002	ECE - ArrancadorST111 - 4/80w				*Un*		60	
49	39121205-002	Acanaladito 1x40w L.C.O.				*Ml*		10	
50	39111501-003	B-Reactancia 36/40w				*Un*		10	
51	32141107-006	Zócalo G13 - T8/10 Antiv. c/ tornillo				*Un*		10	
52	39111501-003	B-Reactancia 36/40w				*Un*		10	
53	3911501-002	ECE - ArrancadorST111 - 4/80w				*Un*		10	
54	39121402-008	Pico toma 2x15A+T				*Un*		200	
55	39121302-003	Placa marfil 1 modulo				*Un*		200	
56	39121402-009	Pico pulsador timbre 10 A250V				*Un*		2	
57	39121402-014	Toma schuko c/ placa standard				*Un*		10	
58	39121402-008	Pico toma 2x10/15A universal				*Un*		20	
59	39121543-001	Placa marfil 1 modulo				*Un*		20	
60	39121402-009	Pico llave simple 10A 250V				*Un*		10	
61	39121543-001	Placa marfil 1 modulo				*Un*		10	
62	39121505-001	Interruptor TM 10 KAX3X100A				*Un*		2	
63	39121505-001	Disy reg. 3x160A36kA				*Un*		1	
64	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1X32A				*Un*		9	
65	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1X20A				*Un*		7	
66	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1X25A				*Un*		10	
67	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1X16A				*Un*		7	
68	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1X10A				*Un*		5	
69	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1X50A				*Un*		9	
70	39121505-001	Interruptor TM 6KA 1X40A				*Un*		2	
71	39121505-001	Interruptor TM 6KA 3X32A				*Un*		4	
72	39121505-001	Interruptor TM 6KA 3X20A				*Un*		2	
73	39121505-001	Interruptor TM 6KA 3X25A				*Un*		4	
74	39121505-001	Interruptor TM 6KA 3X40A				*Un*		1	

75	39121302-003	Tapa de conexión plástica				*Un*		100	
76	39121543-001	Placa marfil 1 modulo				*un*		50	
77	39121402-008	Pico ciego modulo				*Un*		50	
78	26121616-002	Cable multifilar 16 mm. Verd/amarillo				*M*		24	
79	26121616-002	Cable multifilar 2 mm				*m*		600	
Precio Total con impuestos									

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES / SERVICIOS REQUERIDOS

- Se considerara lo **ESTABLECIDO EN EL DECRETO 6225/2011 – ART. 2º INCISO a)** que dice: *…En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por la más baja es una oferta de un bien IMPORTADO, esta será comparada con la oferta más baja del bien PRODUCIDO EN PARAGUAY, agregándole al pecio total del bien IMPORTADO una suma* ***equivalente al cuarenta por ciento (40%) de preferencia*** *en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado….*

-Los materiales eléctricos deberán ser nuevos y originales (cajas y/o envoltorio sellados o lacrados) y deberán coincidir con las marcas ofertadas y adjudicadas, detalle que será verificado en el momento de recepción de bienes por personal del Departamento de Patrimonio de la Institución.

-Si se dieran casos de que los bienes se encontraran estropeados y/o rotos o no concedieran con los adjudicados la empresa los cambiara en forma inmediata por otro que esté en buenas condiciones.

GENERALIDADES:

-Las aclaraciones respecto a los bienes solicitados podrán ser realizados por escrito desde la fecha de publicación del llamado en el Portal de Contrataciones y/o una vez recibido la invitación hasta la fecha y hora tope de aclaración correspondiente.

- Los fines comerciales de la empresa deberán estar vinculados con la prestación de servicios y/o provisión de bienes solicitados en el presente llamado.

-Los bienes ofertados deberán cumplir íntegramente con las especificaciones emitidas por la convocante.

-El contrato a celebrarse con la empresa adjudicada se realizara en forma directa con la misma y no se aceptara en ningún caso subcontrataciones.

-La validez de la oferta: será de 30 días a partir de la presentación y apertura de ofertas, en ningún caso la agencia modificara el precio de su oferta dentro de dicho plazo.

- Conforme al circular Nº 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) todas las Empresas que resulten Adjudicadas para la provisión de los bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo Gobernaciones y Municipalidades, ***deberán*** *estar inscriptos en el* ***Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)*** *como requisito* ***para la obtención del Código de Contratación (CC)*** *Indispensable para el pago de Proveedores*

- **Formulario reajuste de precios:**
Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precio, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:
P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

- Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art. 20 inc. f).de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS BIENES.

El plazo de entrega de los Materiales Eléctricos será de **8 (ocho)** días hábiles a partir de la firma del contrato y la recepción de la orden de compra emitida por la Institución Departamental. La entrega del bien se realizara de una sola vez. El contrato abarcara dos meses.

4. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

El mismo será entregado en el local de la Gobernación de Cordillera, los gastos de traslados o trasporte correrán a cuenta de la empresa adjudicada.

5. Condiciones de pago

El pago se realizará conforme al plan financiero del Gobierno Departamental de Cordillera. Y la provisión de los bienes.

PRO FORMA – CONTRATO:

PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

*E*ntre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***Abog. PEDRO MILCIADES DURÉ ARGUELLO***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº .....** y el ***Lic. Ángel Gabriel Franco Maqueda***, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. Nº .....**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma "***.....*** .", con **RUC .....** y domicilio en las calles …… de Representante legal en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente ***CONTRATO*** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARACIONES PREVIAS: Las partes declaran lo siguiente: ----------
1.- Las palabras, expresiones e identificación de la adquisición de bienes, que se utilizan en este contrato tendrán el mismo significado asignado y previsto en los términos de referencia a que en adelante se haga mención, las cuales serán leídas y formarán parte de este contrato.-------

2.- En consideración a los pagos mencionados más adelante, que ***LA GOBERNACIÓN*** efectuará a la ***CONTRATISTA***, por el presente contrato, éste se compromete a proveer de los bienes de conformidad a lo requerido, en el tiempo establecido.----------

3.- ***LA GOBERNACIÓN*** abonará a ***LA CONTRATISTA,*** en consideración a los bienes a ser adquiridos, el precio estipulado en el Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Las partes dejan constancia que ***LA GOBERNACIÓN*** ha convocado a contratación directa, por pedido realizado por la Secretaría General----------

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: ***LA GOBERNACIÓN*** a adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de provisión de *bienes*, cuyas características y precios obran detallados en las especificaciones técnicas requeridas, que forman parte del llamado a contratación directa por régimen de excepción y del presente contrato.----------

CLÁUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: cuya descripción y precios se detallan en el siguiente cuadro.----------

TEM	DESCRIPCION	CANT.	PU	Total
Total con impuestos				

Totalizando el monto del contrato la suma de Guaraníes..... con IVA Incluido.--------

CLÁUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijado en la suma de **G. .....** **(***Guaraníes……..***) Con IVA incluido**, pagadero conforme al Plan Financiero y saldo presupuestario de la Institución. Para el pago deberá presentar Factura a crédito, acompañadas de los documentos respaldatorios que acrediten la provisión de los bienes (Orden de compra, nota de remisión y/o acta de recepción).----------

CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato hasta el **31 de diciembre de 2011**, a partir de la celebración del mismo, sin perjuicio de alguna prórroga que las partes puedan negociar en las mismas condiciones de entrega, en el marco de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA SEPTIMA: ***CONDICIONES DE ENTREGA:*** Las condiciones para la entrega de los bienes son las siguientes: ----------

1. LA CONTRATISTA, proveerá de los bienes descriptos íntegramente en la CLÁUSULA QUINTA, 8 (ocho) días después de haber recibido las Órdenes de compras, el cual será expedido por la Gobernación de Cordillera. El mismo podar ser remitido vía fax y/o correo electrónico. ----------

2. La entrega de los bienes se realizará en el local de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé dentro del plazo establecido en el párrafo anterior., los gastos de traslado correrá por cuenta de la empresa .----------

3. En caso de que ***LA CONTRATISTA,*** por causas debidamente justificadas no pueda realizar la entrega de los bienes determinados en la orden emitida por la Institución Departamental, deberá presentar una nota en la cual se establezcan las causas de dicha demora, si la Gobernación considera que las causas son justificadas dará a ***LA CONTRATISTA*** otro plazo que no deberá exceder de 5(cinco) días hábiles más; contados a partir de la presentación del pedido de prórroga, en caso de que ***LA CONTRATISTA*** no cumpla con este nuevo plazo ***LA GOBERNACIÓN*** procederá a ejecutar las multas establecidas en la ***CLAUSULA DECIMA SEGUNDA*** y/o la Garantía de contrato si corresponde (***CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA***).----------

4. Los útiles de oficina deberán ser nuevos y originales (cajas y/o envoltorio sellados o lacrados) y

deberán coincidir con las marcas ofertadas y adjudicadas, detalle que será verificado en el momento de recepción de bienes por personal del Departamento de Patrimonio de la Institución.---

5. Si se dieran casos de que los bienes se encontraran estropeados y/o rotos o no concedieran con los adjudicados (marca y/o presentación) la empresa los cambiara en forma inmediata por otro que esté en buenas condiciones. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO: LA GOBERNACIÓN

Deja expresa constancia que el crédito presupuestario al cual se imputará presupuestariamente el compromiso es el siguiente: Subgrupo de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", Objeto de Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza". ----------

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO: En el orden de prelación indicado seguidamente, forman parte del presente Contrato los siguientes documentos y sus anexos: -

- La Resolución de Adjudicación del Gobierno GD N° ------/2011.----------
- El presente Contrato.----------
- Los Anexos del Contrato.----------
- Especificaciones técnicas. ----------
- Documentos del proceso de llamado.----------
- Las adendas (si hubiere). ----------
- La oferta de ***LA CONTRATISTA*** y documentación anexa, sus aclaraciones y modificaciones.---

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLÁUSULA DECIMA: REAJUSTE DE PRECIO: Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precio, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. --

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:
P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES: La contratación de personal para ejecutar el contrato no originará relación de empleo público entre ***LA GOBERNACIÓN*** y los empleados que ***LA CONTRATISTA*** contrate.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DERECHOS DE LA GOBERNACIÓN CONTRATANTE: Las partes reconocen que los siguientes son derechos de ***LA GOBERNACION***: ----------
1.- Que se ejecute el contrato conforme a sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso----------

2.- Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, excepto el precio, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiera mérito para ello.----------

3.- Suspender o rescindir el contrato en los casos de imposibilidad de la provisión de los bienes, retrasos, fraude, negligencia, contravención de las obligaciones contractuales, abandono o interrupción de la prestación por parte de ***LA CONTRATISTA***.----------

4.- Declarar la resolución o rescisión del contrato y determinar los efectos procedentes en cada caso.--

5.- Cobro de multas por retraso de prestación, en las condiciones establecidas en la Cláusula Décimo Cuarta.----------

6.- Ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en caso de incumplimiento de la prestación comprometida por ***LA CONTRATISTA***.----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: DERECHOS DE LA CONTRATISTA: Las partes reconocen como derechos de ***LA CONTRATISTA***, lo siguiente: ----------
1.- La ejecución de lo pactado en los términos del presente contrato, salvo los supuestos de rescisión, resolución o modificación unilateral convenidos en el contrato
2.- Si la mora en el pago fuese superior a sesenta (60) días, ***LA CONTRATISTA*** tendrá derecho a solicitar a ***LA GOBERNACIÓN*** la suspensión o rescisión del contrato si no hubiera cumplido totalmente con la entrega de los bienes.----------

3.- Al cobro de intereses punitorios por retrasos de pago en las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Quinta.----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PENALIZACIONES: En caso de atrasos en la entrega de los bienes

adjudicados por parte de ***LA CONTRATISTA***, que no sea debidamente justificada, se aplicará al mismo una multa equivalente

a) Por un día de atraso en la entrega, contado desde la fecha prevista para la entrega respectiva: **3% (tres por ciento)** sobre el monto de la adjudicación. ----------

b) Por más de un día de atraso **5% (cinco por ciento)** sobre el monto de la adjudicación.----

La multa será liquidada y cobrada por la Tesorería, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, debiendo procederse por cada atraso que corresponda a la fecha en que ***LA GOBERNACIÓN*** especifique el día de la entrega y será deducida del importe a ser abonado a ***LA CONTRATISTA*** en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, debiendo agregarse al legajo la solicitud presentada a la Gobernación de Cordillera que establezca la fecha de presentación.----------

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: INTERESES PUNITORIOS POR RETRASOS DE PAGO: En caso de incumplimiento en el pago por los bienes proveídos, no atribuibles a factores presupuestarios, y siempre que el o los atrasos superior a (60) sesenta días, ***LA CONTRATISTA*** tendrá derecho, por dicho retraso, a la aplicación en la factura de un interés punitorio en este concepto de (0,05 %) cero punto cero cinco por ciento sobre el monto a ser abonado por ***LA GOBERNACIÓN***.----------

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO*:* El contrato terminará en los siguientes casos: ----------

1.- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales. ----------

2.- Por mutuo acuerdo de las partes. ----------

3.- Por rescisión del contrato. ----------

4.- Por decisión unilateral de ***LA GOBERNACIÓN*** en caso de existir dificultades de disponibilidad presupuestaria determinadas por el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro de financiamiento, en cuyo supuesto no será imputable de incumplimiento.----------

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO Y OTROS: Las partes podrán convenir acuerdos sobre el cumplimiento del contrato estando el mismo en ejecución, bajo las siguientes condiciones: ----------
1.- Cuando por causas imprevistas, económicas o causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, no fuera posible la entrega de los bines, objeto del contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA*:* ***CAUSALES DE RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN:*** La adjudicación podrá quedar sin efecto en los siguientes casos: ----------
1.- Cuando por causas imprevistas, económicas o causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y atendibles, no fuera posible la provisión de los bienes, objeto del contrato, en cuyo caso ***LA GOBERNACIÓN*** podrá rescindir del contrato sin consecuencias jurídicas para ninguna de las partes.---

2.- Por incumplimiento, negligencia o ineficiencia de ***LA CONTRATISTA*** en la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, y sus consecuencias afecte a ***LA GOBERNACIÓN*** en el cumplimiento de sus funciones o de las normas legales que las rige.----------

3.-Cuando se den casos de incapacidad financiera de ***LA CONTRATISTA***, como en los supuestos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extra judicial con sus acreedores.
4.- Por suspensión de la provisión por parte de ***LA CONTRATISTA*** por más de 2 (dos) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

5.- Por fraude o colusión comprobada por ***LA GOBERNACIÓN*** en el sentido que ***LA CONTRATISTA*** utilizó malas prácticas a los efectos de ser adjudicada, hasta la finalización del contrato.----------

6.- En caso de existir dificultades e imposibilidades de carácter presupuestario generadas en el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro de financiamiento, en cuyo supuesto ***LA GOBERNACIÓN*** no será imputable.----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA*:* ***TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA GOBERNACIÓN****:* ***LA CONTRATISTA*** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas: -

1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales que exceda de sesenta (60) días calendario.--
2.- Por la suspensión de la provisión por más de sesenta (30) días calendario, dispuesto por ***LA GOBERNACIÓN***, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: LA CONTRATISTA deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

1. De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03 : esta garantía podrá consistir en: ----
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------
A satisfacción de ***LA GOBERNACIÓN***, la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la provisión del bien adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si ***LA CONTRATISTA*** no lo hace en el plazo de diez (10) días.-------

2. <u>De conformidad al Decreto Presidencial Nº 6.225/2011- Art. 10º</u>: Las garantías de Mantenimiento de oferta y de **Fiel Cumplimiento De Contrato**, podrán ser otorgadas mediante **Declaración Jurada (***con certificación de firma).* Esta disposición, en lo que se refiere a la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RETENCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA: Las partes acuerdan que la Tesorería, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación retendrá el 0.4% (cero punto cuatro por ciento) según Ley 3.439/2007 sobre el importe de las facturas presentadas para el cobro, deducidos los impuestos correspondientes, suma destinada a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03.----------

***CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA**: **JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO**:* Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que no pudiera resolverse de común acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION DEL FIEL CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS ……) DÍAS MES DE ……O DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

Lic. Angel Gabriel Franco
Secretario General

Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador

Sr./a……
CIC Nº …… -RUC Nº ……
".LA CONTRATISTA"

ANEXO 4
Declaración jurada [1]

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

…….. de …… de 2011.

Contratación Directa
Gobernación de Cordillera:

Yo, ……..quien suscribe, con ***CIC Nº…….***declaró Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

CIC Nº:
"……"

[1] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

Anexo 5

Declaración jurada

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

……., __ de_____ de 201_

Señores
……
……
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto al Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.

En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s